

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 161

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS
Exp. No. 88-001-23-31-000-1996-00035-00 REPRACION DIRECTA	SOCIEDAD CANO BUILES LTDA	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	NOVIEMBRE 23/2015	CUADERNO DE INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS FLS. 79,80

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de noviembre de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 295 C.G.P.

JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.